



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

52º período de sesiones

1 a 5 de abril de 2019

Tema 3 del programa provisional¹

Debate general 3:

a) Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

b) Examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su contribución al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Declaración presentada por Marie Stopes International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social²

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

¹ E/CN.9/2019/1.

² La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Marie Stopes International (MSI) es uno de los mayores proveedores de servicios personalizados de anticoncepción y aborto sin riesgo de todo el mundo. Trabajamos en 37 países brindando servicios de salud reproductiva que salvan vidas como componente fundamental de los sistemas de salud nacionales y promovemos, tanto a nivel nacional como a escala mundial, un mayor acceso a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad que nos brinda la Comisión de Población y Desarrollo para lo siguiente:

1. Hacer notar la imperiosa necesidad de aumentar el acceso al aborto sin riesgo, uno de los temas más estigmatizados y marginados del Programa de Acción;
2. Hacer hincapié en las mujeres y niñas que siguen quedando atrás y no pueden acceder a sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva ni ejercerlos;
3. Exhortar a los Estados a que vuelvan a comprometerse a ejecutar el Programa de Acción y a financiar su ejecución como pilar fundamental de sus compromisos para 2030, prestando especial atención a las personas más excluidas y marginadas.

En 1994, 179 Estados Miembros presentes en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo firmaron un Programa de Acción y acordaron tres objetivos cuantitativos:

- La reducción de la mortalidad materna y de niños menores de 5 años;
- El acceso universal a la educación, sobre todo de las niñas;
- El acceso universal a una gama completa de servicios de salud reproductiva, incluida la planificación familiar.

Se ha progresado considerablemente desde entonces. Por ejemplo, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad en la niñez se redujo en un 62 %, ya que las muertes de niños menores de 5 años descendieron de 12,7 millones a 5,6 millones, al tiempo que la razón de mortalidad materna descendió aproximadamente un 44 % en todo el mundo, dado que pasó de 385 a 216 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. En el mismo período, el porcentaje de niñas matriculadas en la educación primaria aumentó de menos del 78 % a poco más del 88 %.

La tasa mundial de uso de anticonceptivos modernos entre las mujeres casadas o que vivían en unión alcanzó un 58 % en 2017, y las necesidades insatisfechas se redujeron al 12 % aproximadamente. Este tercer objetivo es el que está más lejos de conseguirse, y con respecto al cual se registra la mayor desigualdad. En África, la tasa de uso de anticonceptivos modernos se mantiene en un 32 % y las necesidades insatisfechas, en un 22 %. Ciertos grupos, como las mujeres que viven en contextos frágiles, siguen sin poder acceder a servicios de buena calidad para ejercer sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva. Mientras que en los países desarrollados el riesgo de muerte materna de una mujer en su vida es de 1 en 4900, en los Estados frágiles es de 1 en 54.

1. Eliminar el aborto en condiciones de riesgo

La causa de muerte materna más fácil de prevenir es el aborto en condiciones de riesgo. No obstante, cada año se producen aproximadamente 25 millones de abortos en esas condiciones. Así, siete millones de mujeres y niñas sufren complicaciones que dan lugar a problemas de salud, discapacidad o infertilidad y más de 22.800 muertes por año, es decir, aproximadamente un 8 % de las muertes

maternas a nivel mundial. Algunos países han reconocido la magnitud del problema y han tomado medidas para resolverlo. En Nepal, por ejemplo, la despenalización del aborto dio lugar a una disminución del 50 % en la tasa de mortalidad materna en el siguiente decenio. Sin embargo, aún hay demasiadas mujeres que no tienen otra opción que arriesgar su vida cada año al recurrir al aborto en condiciones de riesgo, sobre todo en contextos restrictivos.

Los motivos para eliminar las restricciones de acceso al aborto sin riesgo son claros. Los estudios del Instituto Guttmacher demuestran que las restricciones no evitan los abortos, sino que solo logran que se hagan en condiciones de riesgo. Menos del 1 % de los abortos en los países con menos restricciones entran en la categoría de “los más riesgosos”, mientras que en los países con más restricciones la proporción llega al 31 %.

También deberían ponerse en práctica reglamentos que permitan aumentar el acceso al aborto sin riesgo. Al dividir las funciones en la prestación de servicios de aborto sin riesgo y aumentar el acceso al aborto médico, los Estados pueden superar las limitaciones de costos y recursos humanos para que las mujeres y niñas puedan ejercer sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

2. El avance en cuanto a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva no ha sido equitativo: los grupos marginados aún no tienen acceso

Aunque se ha logrado aumentar el acceso a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva a nivel mundial, el avance no ha sido equitativo. Casi todas las muertes relacionadas con el aborto ocurren en países en desarrollo, siendo África el continente más afectado. Esto no es sorpresa, ya que solo 1 de cada 4 abortos practicados en África entre 2010 y 2014 fue considerado sin riesgo. Asimismo, 214 millones de mujeres de regiones en desarrollo siguen teniendo necesidades insatisfechas en lo que respecta a métodos de anticoncepción modernos.

En particular, el acceso a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva para las mujeres en contextos frágiles o zonas rurales, las que viven en la pobreza o con alguna discapacidad y las adolescentes se encuentra lejos de los niveles esperados. Esto se debe a las barreras económicas, geográficas, sociales, culturales, religiosas y de castas. Las restricciones legales y reglamentarias acentúan aún más las limitaciones que enfrentan esas mujeres. Se debe dar prioridad a las acciones que permitan eliminar las barreras para los grupos más marginados, a fin de garantizar que los avances en cuanto a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva sean equitativos y que no se deje a nadie atrás.

Actualmente, 23 millones de adolescentes tienen necesidades insatisfechas en lo que respecta a los métodos de anticoncepción, y unos 3,2 millones de adolescentes al año recurren al aborto en condiciones de riesgo en países de ingresos medianos y bajos. Las complicaciones del embarazo son la principal causa de muerte entre niñas de 15 a 19 años, y muchas de esas muertes se deben al aborto en condiciones de riesgo. Dar a las adolescentes libertad reproductiva y las herramientas para asumir el control de su futuro es una condición indispensable si realmente queremos alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero hoy en día muchos políticos, proveedores, progenitores y educadores privan a las adolescentes de los recursos necesarios para prevenir o posponer embarazos no deseados.

3. Hay riesgo de que se retroceda en los avances logrados en cuanto a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva: la falta de financiación limita el acceso donde más se necesita

Garantizar una financiación suficiente para los derechos en materia de salud sexual y reproductiva ha sido particularmente difícil en los países de ingresos

medianos en los cuales el apoyo de los donantes está disminuyendo pero un gran porcentaje de la población sigue viviendo en la pobreza y en zonas rurales de difícil acceso. Sobre todo en los Estados en transición a la categoría de países de ingresos medianos, es fundamental que la comunidad internacional trabaje con los gobiernos para que la financiación de los donantes destinada a la salud sexual y reproductiva se reduzca gradualmente de manera tal que ayude a los gobiernos nacionales a colmar esas brechas.

Sumado a eso, la financiación de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva en general, tanto a nivel internacional como nacional, y en particular en contextos humanitarios, no se incluye en el orden de prioridades. Una cuarta parte de las personas que necesitan asistencia humanitaria son mujeres y niñas en edad reproductiva, pero se sigue dando poca prioridad a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva en contextos humanitarios. Por consiguiente, aproximadamente el 61 % de las muertes maternas a nivel mundial ocurren en contextos frágiles o humanitarios.

Recomendaciones

Las restricciones legales o reglamentarias al aborto sin riesgo y a la anticoncepción, la falta de adopción de medidas que amplíen el acceso a las mujeres a quienes es más difícil llegar y la insuficiente financiación nacional e internacional para los servicios de salud sexual y reproductiva siguen dejando atrás a las mujeres y niñas más marginadas.

En los últimos 25 años, los Estados han logrado avances con el Programa de Acción. Sin embargo, las mujeres que viven en países de ingresos bajos y medianos o en contextos frágiles (en particular, las mujeres rurales, las que viven en la pobreza o con alguna discapacidad y las adolescentes) no han visto ese progreso. El énfasis de la Agenda 2030 en no dejar a nadie atrás brinda la oportunidad de volver a adherirse al Programa de Acción y garantizar que en el futuro tanto los objetivos del Programa de Acción como los de la Agenda 2030 se cumplan efectivamente para todas las mujeres.

Con este fin, Marie Stopes International exhorta a la Comisión de Población y Desarrollo y a todos los Estados Miembros a cumplir los compromisos asumidos en el Programa de Acción, y a llevar a cabo lo siguiente:

Eliminar el aborto en condiciones de riesgo

- El acceso al aborto sin riesgo y a los servicios de atención posterior al aborto es un derecho humano. El acceso sin restricciones a los servicios de aborto médico contribuirá en gran medida al ejercicio de ese derecho y a mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos y los resultados en materia de salud materna de mujeres y niñas;
- Los servicios de aborto sin riesgo deben prestarse en el marco de la ley; cuando existan restricciones legales, reglamentarias, sociales o económicas, los Estados deben hacer todo lo posible por eliminarlas para garantizar el acceso de todas las mujeres;

Garantizar el acceso equitativo a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva

- El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva es un derecho humano, y deben eliminarse las restricciones sociales, legales y económicas, en particular las relacionadas con la edad, el estado civil, el consentimiento de los padres y el costo;

- La salud y los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes se deben priorizar a través de una educación sexual integral que reconozca la evolución de las capacidades de la persona e incluya el desarrollo emocional y la sexualidad, así como el acceso oportuno y confidencial a información, asesoramiento, tecnologías y servicios de buena calidad;
- La cobertura sanitaria universal y los planes nacionales de seguro de salud deben abarcar servicios de anticoncepción y aborto, sin discriminación, y asegurar que se incluyan prestadores de servicios, productos, la más amplia gama de instalaciones y métodos y que lleguen a los grupos más pobres, marginados, desatendidos y vulnerables de mujeres;

Garantizar la financiación suficiente para los derechos en materia de salud sexual y reproductiva

- La información, los servicios y los productos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos deben estar financiados íntegramente con los presupuestos nacionales para lograr el acceso universal;
 - La asistencia para el desarrollo y la ayuda humanitaria internacionales tienen que priorizar y financiar la información, los servicios y los productos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos para que todas las mujeres se beneficien del desarrollo sostenible y participen en él.
-